



A Y U N T A M I E N T O  
DEL VALLE DE  
31421 **IZAGAONDOA - Ardanaz**  
(Navarra)

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE  
IZAGAONDOA, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2012**

**ASISTENTES**

**Alcaldesa:**

D<sup>a</sup> Elsa Plano Urdaci

**Concejales Asociación Rural Izagaondoa**

D. Luis Fernando Ibáñez San Martín

D. Alejandro Cortés Jiménez

D. Roberto Echarte Pulido

**Concejales Agrupación Independiente Izaga**

D. Javier Mugueta Guillén

**Secretario:**

D. Jorge Miguel Reta Pascal

En Ardanaz a 19 de diciembre dos mil doce, siendo las DIEZ horas de la mañana, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se expresan en sesión ORDINARIA, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> ELSA PLANO URDACI, con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y del Secretario del Ayuntamiento, D. Jorge Miguel Reta Pascal.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

Abierto el acto por la Sra. Alcaldesa, se pasó a tratar el único asunto del orden del día, adoptándose el siguiente acuerdo.

**1.- Aprobación del Acta de las sesiones anteriores de fecha 25 de octubre de 2012.-**

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior de fecha 25 de octubre de 2012 que ha sido distribuida con la convocatoria y que ha sido previamente leída.

No formulándose ninguna observación **Se Acuerda** su aprobación por unanimidad.

**2.- Dar cuenta de Resoluciones de la Alcaldía adoptadas desde la última sesión.-**

Se da cuenta de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la anterior sesión, desde la n<sup>o</sup> 37 hasta la n<sup>o</sup> 38 cuyo resumen es el siguiente:

***RESOLUCION n<sup>o</sup> 37/2012, de 29 de Octubre, de la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Izagaondoa, D<sup>a</sup> Elsa Plano Urdaci, por la que se requiere a Daniel Larraya, la aportación de documentación complementaria a la solicitud de de empadronamiento.-***

***RESOLUCIÓN n<sup>o</sup> 38/2012, de 11 de diciembre de 2012, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Izagaondoa, en virtud de la cual se procede a la baja de Oficio del Padrón de Habitantes, de las personas que se relacionan.-***

**3.- Aprobación definitiva de modificaciones presupuestarias del presupuesto del ejercicio 2012.-**

Aprobadas inicialmente por acuerdo del 19 de septiembre pasado las modificaciones presupuestarias del Presupuesto de 2012, expuesto el expediente al público y no habiéndose presentado reclamación alguna, Se Acuerda por unanimidad de los asistentes que son la totalidad de los Concejales de la Corporación aprobar definitivamente dichas modificaciones al Presupuesto de 2012.

**4.- Aprobación definitiva del Presupuesto para el ejercicio de 2013.-**

Aprobado inicialmente, el expediente de presupuesto ordinario para el ejercicio de 2013, en sesión de 19 de septiembre de 2012, juntamente con sus Bases de Ejecución, sometido a información pública, mediante la inserción de anuncios en el B.O.N. nº 206 de 19 de octubre de 2012 y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, sin que se haya presentado alegación alguna, por unanimidad, **Se Acuerda** aprobar definitivamente el referido expediente de Presupuesto para 2013, con sus correspondientes Bases de Ejecución y publicar el resumen del mismo, a nivel de capítulos en el B.O.N.

#### **5.- Aprobación definitiva de la Plantilla Orgánica para el ejercicio de 2013.-**

Publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 206 de 19 de octubre de 2012 el acuerdo del Pleno de 19 de septiembre de 2012 por el que se aprueba la plantilla orgánica para el año 2013, transcurrido el plazo de exposición pública sin que se haya presentado alegación a la misma; en consecuencia queda aprobada definitivamente.

Funcionarios. Puestos

Cargo: Secretario, número 1. Relación laboral funcionario. Nivel A. Forma de provisión: Selección mediante concurso oposición. Condiciones de ejercicio: Compartido entre los municipios de Lizoáin, Izagaondoa y Urroz-Villa. Situación: Plaza cubierta. Transferido a la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga.

RELACIÓN NOMINAL EMPLEADOS

Funcionarios: D. Carlos Echarte Urtasun. Cargo: Secretario.

#### **6.- Dar cuenta de reuniones mantenidas con la empresa Zubillaga sobre explotación de cantera de Indurain y aprobación de propuesta para la contratación de un letrado que asesore al Ayuntamiento en materia de la explotación de la Cantera.-**

Se da cuenta de las reuniones mantenidas con la empresa Zubillaga, que ha estado explotando la cantera de Indurain hasta el año 2010.

A la vista de los problemas que puedan surgir ya que, al parecer, la empresa está gestionando la expropiación de los terrenos, y a fin de defender convenientemente los intereses del Ayuntamiento, **Se Acuerda** por unanimidad encomendar al Letrado de Pamplona D. JOSE IRURETAGOYENA ALDAZ el asesoramiento jurídico del Ayuntamiento y para que realice cuantas acciones sean necesaria a fin de defender convenientemente los intereses del Ayuntamiento.

#### **7.- Resultado del sondeo realizado en materia de cesión de terrenos para el coto de caza y explicación de la postura del Ayuntamiento.-**

Se da cuenta del resultado del sondeo realizado en materia de cesión de terrenos para el Coto de Caza y se procede a exponer la postura del Ayuntamiento, proponiendo mantener una reunión con los propietarios de terrenos.

#### **8.- Aprobación de tipos impositivos, precios públicos, tarifas y tasas fiscales para el ejercicio de 2013.-**

Visto el expediente correspondiente a los tipos impositivos, precios públicos, tarifas y tasas fiscales para el año 2013, así como las ordenanzas fiscales mediante las cuales se imponen y ordenan éstas últimas.

Considerando lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra y el artículo 325 y siguientes de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra, el Pleno **Acuerda** aprobar los siguientes tipos impositivos, tasas fiscales, tarifas y precios públicos para el ejercicio de 2013:

#### **FIJACIÓN DEL TIPO DE GRAVAMEN PARA LOS SIGUIENTES IMPUESTOS**



**A Y U N T A M I E N T O**  
DEL VALLE DE  
31421 **IZAGAONDOA - Ardanaz**  
(Navarra)

- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. Sobre el coste real y efectivo de las obras (base Presupuesto de ejecución material): 3 %.
- Impuesto sobre el incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana:
  - 1.- Porcentaje anual a aplicar a todos los períodos o tramos: 3 %.
  - 2.- Escala de gravamen, tipos por tramos:
    1. - De 0 a 5 años..... 15%.
    2. - De 5 a 10 años..... 12%.
    3. - De 10 a 15 años.... 10%.
    4. - Más de 15 años..... 8%.
- Contribución Territorial:
  - 1.- Urbana: 0,20 %.
  - 2.- Rústica: 0,70 %.

#### **TARIFAS EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS SECRETARÍA**

- Certificaciones documentación en vigor: 1,20 euros.
- Certificaciones documentación archivo: 3,00 euros.
- Fotocopias una cara.
- Din A4: 0, 10 euros.
- Din A3: 0,15 euros.
- Compulsas por página u hoja: 0,30 euros.
- Tramitación tarjeta de armas: 0,60 euros.
- Informes y constatación a consultas: 3 euros.
- Fax y no especificados: 0,30 euros.
- 

#### **TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL SUELO, VUELO Y SUBSUELO DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL**

- Epígrafe I. Aprovechamientos especiales en el suelo.
  - I.1. Mesas, sillas, veladores por metro cuadrado o fracción, al año: 30 euros.
  - I.2. Otros aprovechamientos:
    - a) Por contenedores, andamios, vallados y cualquier ocupación que no constituya una actividad económica, por cada 10 metros cuadrados o fracción:
      - Al día: 1 euro. (habrá un período de exención de 2 meses para contenedores y de un año para andamios, vallados, etc.).
- Epígrafe II. Aprovechamientos especiales en el vuelo.
  - Por cada 10 metros cuadrados o fracción al día: 0,50 euros.
- Epígrafe III. Aprovechamientos especiales en el subsuelo.
  - Por tanque instalado, al año: 1.250,00 euros.
- Epígrafe IV. Derechos mínimos.

Cuando los importes a liquidar por los epígrafes anteriores no alcancen a las cantidades mínimas que a continuación se indican, se abonarán las que se expresan a continuación:

  - Andamios: 40,00 euros.
  - Vallados: 40,00 euros.
  - Otros aprovechamientos: 40,00 euros.

#### **TASAS POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS EN GENERAL Y URBANÍSTICAS EN PARTICULAR**

- 1.- Tasa mínima licencia: 10 euros.
- 2.- Expedientes de licencias que requieran informes externos: 100 euros por informe.
- 3.- Expedientes de licencias que requieran publicación en diarios: 300 euros por anuncio.
- 4.- Expedientes que requieran anuncios BOLETIN OFICIAL de Navarra: 10 euros por anuncio.
- 5.- Tasas por expedientes de licencias de Actividades Clasificadas del Anejo 4D de LF 4/2005, 200 euros por cada informe emitido por NAMAinsa y 425 euros por cada visita de técnico para elaboración de informe.

- 6.- Tasas por expedientes de licencias de Apertura de Actividades del Anejo 4D de LF 4/2005, 300 euros por cada informe emitido por NAMAINSA y 425 euros por cada visita de técnico para elaboración de informe.
- 7.- Tasas por Licencias Apertura de Actividades de Anejos 4ª, 4B, y 4C de LF 4/2005, 520 euros por cada informe emitido por NAMAINSA y 425 euros por cada visita de técnico para elaboración de informe.
- 8.- Tasas por expedientes de licencias de Actividad Inocua de la Ley Foral 4/2005, 125 euros por cada informe emitido por NAMAINSA y 255 euros por cada visita de técnico para elaboración de informe.
- 9.- Tasas por expedientes de licencias de Apertura de Actividad Inocua de la Ley Foral 4/2005, 180 euros por cada informe emitido por NAMAINSA y 255 euros por cada visita de técnico para elaboración de informe.

### **TASAS POR APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DEL SUELO, VUELO Y SUBSUELO DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL POR LAS EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SUMINISTROS**

Tasa por aprovechamientos especiales de suelo, vuelo y subsuelo por empresas explotadoras de servicios públicos de suministros: 1,5 % sobre ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan anualmente en el término municipal de Izagaondoa.

### **TARIFAS DE AGUAS**

- |  |                     |
|--|---------------------|
| ▪ Cuota por enganche de agua a la red general.....                       | 200,00 euros.       |
| ▪ Cuota por enganche a la red de saneamiento.....                        | 200,00 euros.       |
| ▪ Alquiler contador.....   | 6,00 euros al año.  |
| ▪ Cuota fija por consumo.....  | 16,00 euros al año. |
| ▪ Tarifa por consumo de agua.....  | 0,37 euros m/3.     |
| ▪ Cuota de saneamiento: el precio que establezca el Gobierno de Navarra. |                     |

Resto de impuestos y tasas, regirán los mismos tipos y cuotas que el año anterior.

Para los tipos y figuras impositivas no previstas en este acuerdo, se estará a lo establecido en las consiguientes Ordenanzas de Izagaondoa, reguladoras de los mismos.

### **9.- Aprobación cifras de población al 1 de enero de 2012.-**

Se da cuenta de escrito del Delegado Provincial de Instituto Nacional de Estadística, de fecha 30-11-2012, por el que se comunica las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón Municipal referidas al 1 de enero de 2012, siendo de 183 habitantes. El Ayuntamiento se da por enterado no mostrando disconformidad con dicha cifra.

### **10.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA NUEVA DENOMINACIÓN DE LA MANCOMUNIDAD DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS ZONA 10.**

#### **MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 3º, 5º Y DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA RELATIVOS A LA DENOMINACIÓN DE LA MANCOMUNIDAD.**

Visto el proyecto de modificación de estatutos de la Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos Zona 10 consistente en la modificación del artículo 3º relativo a la denominación y domicilio de la Mancomunidad, concretamente la nueva denominación de la entidad de tal modo que pasará a denominarse “Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos Irati” y manteniéndose lo correspondiente a su domicilio que no sufre modificación, debiendo modificarse igualmente las referencias existentes en el articulado que contengan la denominación a modificar contenidas en el artículo 5º y Disposición Final Primera.

En ese sentido, acuerdo de fecha 24 de octubre de 2012 adoptado en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la asamblea de la Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos Zona 10 por el que se procede a la aprobación inicial de la modificación estatutaria propuesta (art. 50.1.1ª L.F. 6/1990)), así como, cumplimentado trámite de exposición pública (art. 50.1.2ª L.F. 6/1990) y constando informe favorable de fecha 19/11/2012 emitido por el Servicio de Ordenación de los Servicios Municipales y de la Función Pública Local del Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra (art. 50.1.4ª L.F. 6/1990), todo ello de conformidad con lo prevenido en el artículo 50 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, del Régimen de la Administración Local de Navarra en relación con el procedimiento para la



A Y U N T A M I E N T O  
DEL VALLE DE  
31421 **IZAGAONDOA - Ardanaz**  
(Navarra)

aprobación y modificación de los estatutos de las mancomunidades que establece que la aprobación y modificación de los Estatutos, resultando el nuevo texto del articulado modificado el siguiente:

**“Artículo 3º.- Denominación y domicilio. La entidad local referida se denominará Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos Irati. (...)”**

**“Artículo 5º.- La Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos Irati (...)”**

**“Disposición Final Primera.- Como normativa supletoria y en todo aquello que no se oponga a los presentes estatutos, será de aplicación a la Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos Irati (...)”**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, del Régimen de la Administración Local de Navarra en relación con el procedimiento para la aprobación y modificación de los estatutos de las mancomunidades que establece que la aprobación y modificación de los Estatutos, una vez cumplidos los trámites procedimentales contenidos en su apartado 1.1º, 1.2º, 1.3º y 1.4º, se requerirá “(...) 5ª Aprobación de los Estatutos por los plenos de los Ayuntamientos de las entidades locales que decidan integrarse en la Mancomunidad, mediante acuerdo adoptado por mayoría absoluta, (...). 6ª Publicación de los Estatutos en el «Boletín Oficial de Navarra»., debiendo añadir que “50.2.- Las aprobaciones del Proyecto de Estatutos por parte de las entidades locales, recaerán en su caso, sobre la totalidad del texto sometido a su consideración, sin que puedan plantearse modificaciones al mismo.”, así como, “(...) 3.- la aprobación definitiva a que se refiere la regla 5.ª para la que se precisará, únicamente, la votación favorable en las dos terceras partes de las entidades locales integrantes.”

En virtud de lo expuesto y previo sometimiento del punto del orden del día a votación, SE PROPONE:

1º.- Aprobar definitivamente el proyecto de modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos Zona 10 consistente en la modificación del artículo 3º relativo a la denominación y domicilio de la Mancomunidad, y que consiste en la nueva denominación de la entidad de tal modo que pasará a denominarse “Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos Irati” y manteniéndose lo correspondiente a su domicilio que no sufre modificación, debiendo modificarse igualmente las referencias existentes en el articulado que contengan la denominación a modificar contenidas en el artículo 5º y Disposición Final Primera, y que pasan a tener la siguiente redacción:

**“Artículo 3º.- Denominación y domicilio. La entidad local referida se denominará Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos Irati. (...)”**

**“Artículo 5º.- La Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos Irati (...)”**

**“Disposición Final Primera.- Como normativa supletoria y en todo aquello que no se oponga a los presentes estatutos, será de aplicación a la Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos Irati (...)”**

2º.- Remitir el presente acuerdo mediante certificación del mismo emitida por el Secretario municipal a la Secretaría de la Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos Zona 10

a los efectos de lo prevenido en el artículo 50.1.6º de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra para su remisión al Boletín Oficial de Navarra para su publicación.

#### **10.- Ruegos y preguntas.-**

Por la Alcaldesa se expone que por parte del Arzobispado se va a hacer entrega al Ayuntamiento de Izagaondua, de la Iglesia de Guerguitiain.

Igualmente se da cuenta de diversas cuestiones tratadas en reuniones del Servicio Social de Base de Aoiz.

También se da cuenta de cuestiones relacionadas con el Servicio Médico.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las ONCE CUARENTA Y CINCO horas, del día arriba indicado, de que se extiende la presente acta, que firman con la Sra. Alcaldesa-Presidenta, los Sres. Concejales asistentes, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

LOS CONCEJALES,

Fdo. Elsa Plano Urdaci	Fdo. Alejandro Cortés Jiménez
Fdo. Luis Fernando Ibáñez San Martín	Fdo. Roberto Echarte Pulido
Fdo. Javier Mugueta Guillén	